

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****34****BOADILLA DEL MONTE****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19.5 del Reglamento Orgánico Municipal, se hace público que el Sr. alcalde, mediante Decreto número 3804/2022, de 29 de julio, ha resuelto:

“Primero.—Determinar que, a partir de 1 de agosto de 2022, el desempeño del cargo de concejal delegado Consumo y Agenda 2030, por D.^a Raquel Araguás Gómez, lo sea en régimen de dedicación parcial al 50 por 100, con las retribuciones correspondientes al 50 por 100 de las fijadas por el Pleno de la Corporación el día 21 de junio de 2019 para un concejal delegado con dedicación exclusiva.

Segundo.—Publicar el contenido de este Decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como disponer su exposición en el Tablón de Electrónico de Anuncios del Ayuntamiento y web municipal, para general conocimiento.

Tercero.—Del presente Decreto, sin perjuicio de su notificación individual al interesado y su traslado a los servicios municipales correspondientes, se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre”.

En Boadilla del Monte, a 11 de agosto de 2022.—La alcaldesa en funciones, Sara de la Varga González.

(03/16.401/22)

